

## BOOK REVIEW

ERIKA PRADO RUBIO, Voorspel, *El Preludio: génesis jurídico-institucional del conflicto de los Países Bajos*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, Valladolid 2024, 445 pp. [ISBN: 978-84-09-59056-8]

Fecha de recepción: 3 junio 2024 / Fecha de aceptación: 28 junio 2024

MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
*Universidad Rey Juan Carlos*  
(España)  
manuela.fernandez@urjc.es

El libro sobre el que a continuación se escribe y cuya autoría corresponde a una notable historiadora del Derecho como es Erika Prado Rubio es el resultado de años de estudio, recopilación de notas y trabajo de archivo. Tras la publicación de un buen número de destacables trabajos sobre Inquisición<sup>1</sup>, retoma una línea de investigación sobre un episodio crucial en la historia europea como fue el conflicto entre la Monarquía Hispánica y los Países Bajos en el siglo XVI<sup>2</sup>. Un estallido sobre cuyas causas escribe magistralmente la autora y constituyen la estructura de la monografía.

Comienza el texto con una introducción sobre la formación e incorporación del territorio de los Países Bajos a la Monarquía hispánica. En él aborda la creación del Flandes Hispánico, cuya génesis remota se sitúa en el Tratado de Verdún. Se destaca, en el recorrido evolutivo que hace la autora, la creación, a partir del siglo XIV, de los principales órganos de representación territorial así

---

<sup>1</sup> PRADO RUBIO, E., «Evolución y naturaleza de la historiografía jurídica sobre la inquisición (2000-2022)», en *Revista Aequitas* 21 (2023), pp. 301-323. «El tormento inquisitorial y la representación audiovisual de la tortura judicial», en *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos* 23 (2019), pp. 107-126. «La inclusión de la brujería en el ámbito competencial inquisitorial», en *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos* 22 (2018), pp. 393-417. «Estereotipos referidos a la persecución inquisitorial de la brujería», en *Revista Aequitas* 13 (2019), pp. 13-39.

<sup>2</sup> PRADO RUBIO, E., «Propuestas jurídicas para el restablecimiento del orden y la legalidad institucional en Flandes durante la transición hacia el gobierno de Alba», en *Glossae. European Journal of Legal History* 18 (2021), pp. 112-130. «Conflictos jurídico-institucionales y dificultades económicas en la lucha contra los rebeldes en los Países Bajos: los advertimientos de fray Lorenzo de Villavicencio (1567)», en *Revista Aequitas* 16 (2020), pp. 435-470.



como la aceptación por parte del soberano de Brabante de la *Joyeuse Entrée*, compromiso príncipe-territorio, ambas cuestiones tendrían unas consecuencias difíciles de prever en aquel momento en las relaciones con la Corona española. A continuación, se aborda la incorporación del territorio al reino ibérico. La repentina muerte de Felipe I de la Casa de Borgoña y la sucesión de Carlos V fusionaron los dominios borgoñones incluyendo Brabante, Flandes, Holanda, Zelanda, Güeldres, Zutphen, Limburgo y el Franco-Condado. De nuevo, por la relevancia que tuvo en el posterior conflicto, la autora compara la organización local medieval de los Países Bajos, predominantemente urbana con la hispánica y concluye que las autoridades locales y provinciales de los Países Bajos gozaron de enorme autonomía, hasta tal punto que llegaron a ser consideradas creadoras e intérpretes del Derecho.

Una vez sentadas las bases de la incorporación y organización institucional, la profesora Prado estudia la cuestión religiosa. Un problema que, debido a la estatalización de la persecución de la herejía y a la consideración de este delito como de lesa majestad, tuvo mayores consecuencias que la mera diferencia de fe<sup>3</sup>. La Reforma se extendió ampliamente por los Países Bajos aunque fue Holanda el lugar donde se dio el caldo de cultivo para la implantación de corrientes heterodoxas del cristianismo. En el relato, destaca la figura de Pierre Brully, primer predicador calvinista, cuyas ideas calaron profundamente en la población urbana, especialmente en los territorios de habla francesa. Además, la beligerancia calvinista, que defendía el uso de las armas contra una autoridad considerada tiránica, provocó pronto enfrentamientos tanto con el catolicismo como con el luteranismo.

La estructura jurídica de la lucha contra la herejía en los Países Bajos se construyó durante el reinado de Carlos V, pero la responsabilidad de hacer cumplir los decretos recaía en las autoridades judiciales locales que fueron muy laxas en la persecución del delito y suavizaron el rigor de las penas al ser percibida como cruel por la sociedad. Por todo ello, en 1554, se decretó que los oficios públicos urbanos quedaran en manos de católicos de buena reputación, una norma que chocaba con los privilegios del territorio y que, debido a su incumplimiento, hubo de reiterar Felipe II.

La modificación en la forma de designar oficiales locales supuso una pérdida de independencia a favor de la centralización del poder hispánico. Una pérdida que se hizo aún más

---

<sup>3</sup> MARTÍNEZ PEÑAS, L., «Edicto Perpetuo de Ausburgo», en SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Derechos humanos, integración y crisis migratorias: perspectivas jurídicas, históricas y políticas*, Valencia 2021, pp. 17-42. «La legislación de Carlos V contra la herejía en los Países Bajos», en *Revista de la Inquisición* 16 (2012), pp. 27-61. «Particularidades procesales de los principales delitos inquisitoriales “con sabor a herejía”», en *Revista Aequitas* 16 (2020), pp. 145-176.

evidente tras la muerte de Margarita de Austria. La aparición del Consejo de Estado, conformado por la más alta nobleza de los Países Bajos, del Consejo de Finanzas o la reforma de los Consejos provinciales fueron ejemplo de ello. Carlos V, consciente de la fricción que supuso los cambios por él implementados recomendó a su sucesor que respetara los privilegios de la región. De nada sirvió, su hijo, Felipe II no entró con buen pie en el territorio, las exigencias impositivas, el establecimiento de la Corte en la Península Ibérica, la designación de peninsulares en la mayor parte de los cargos- anteriormente flamencos y neerlandeses-, la gobernación del territorio en manos de Margarita de Parma -a pesar de ser flamenca de nacimiento- y los incumplimientos del Gran Privilegio no mejoraron la situación. Por si la enumeración de desencuentros no era suficiente a la situación del territorio se añadió una enorme inflación provocada por las malas cosechas. Fue cuestión de tiempo que los desórdenes sociales comenzaran a extenderse.

La religiosidad de Felipe II y su idea de designio divino sobre sus dominios le llevó no solo a incrementar el número de obispados en los Países Bajos, sino también a designarlos él mismo. El arzobispo de Malinas, Granvela, nada partidario de la tolerancia religiosa, se situó en el centro del descontento. Enfrente suya, capitaneando el malestar popular se situaba a Guillermo de Orange quien, junto a Egmont y Francisco de Eraso, desarrolló una campaña que hizo caer al prelado. La ofensiva continuó políticamente, en 1565 Egmont viajó a España para entregar al rey la propuesta de supresión de los Consejos de Finanzas y Privado y el nombramiento de cuatro aristócratas locales como consejeros de Estado de los Países Bajos. En este contexto de desencuentro el calvinismo, que ya se había extendido también por las élites, se hizo fuerte. Religión y política eran indisociables, en 1566 estallaron los ánimos. Los nobles de la región firmaron el Compromiso de Nobleza aunque el rey les perdonó y aceptó suavizar el rigor con que se cumplía la legislación contra los herejes. No fue suficiente, la tensión desembocó en la Furia Iconoclasta contra las imágenes de los edificios de culto católicos y la agravación de las diferencias entre las élites políticas de los Países Bajos y entre estos y la Corte española. La respuesta de semejante rebeldía fue la de la pacificación del territorio por la fuerza castigando a quienes habían tomado las armas en contra de las autoridades.

El pacificador elegido fue el Duque de Alba y el contingente armado provino de las unidades acantonadas en Italia, por la desconfianza que se tenía sobre tropa germánica o neerlandesas. Se formaron así, cuatro tercios, un total de 8000 hombres que hubieron de llegar a través de la vía posteriormente bautizada como el Camino Español. Hasta aquí, como indica el bien escogido título del libro llega el preludio del conflicto.



El tema del libro, abordado con maestría, es de enorme relevancia histórica y presente debido al impacto que tuvo el conflicto sobre la hegemonía de la Monarquía Hispánica en Europa, pues no tardaría mucho en materializarse la independencia política de uno de los puntos de mayor importancia para la economía de la época<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> MARTÍNEZ PEÑAS, L., «La propuesta de solución del conflicto de Flandes por Luis de Requesens», en *AHDE* Tomo XC (2020), pp. 636-659.